

POSADAS, 23 JUN 2025

VISTO: El Expediente CUDAP: FCEQyN_EXP-S01:001093/2025, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Transición de la Carrera de grado "**Licenciatura en Sistema de Información**"; de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera de LICENCIATURA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, cuenta con reconocimiento y validez nacional por Resolución del Ministerio de Educación N° 2170/2015, Resolución del CS N° 005/2013 Res. CONEAU N° 362/2013.

QUE, dicha carrera se encuentra en proceso de acreditación según lo dispuesto por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. RESFC-2023-79-APN-CONEAU#MERS-2021-42730718-APN-ME, Anexo 1–Anexo 2– Anexo 3–Anexo 4.

QUE, la Unidad Académica ha aprobado plan de transición que se implementará de manera gradual al momento de la obtención del reconocimiento y validez nacional del título, conforme a lo establecido en Resolución del Consejo Directivo N° 327/2025.

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dicha propuesta, entendiendo que se cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su **Despacho N° 042/2025**, sugieren: *"APROBAR el Plan de Transición del Plan de Estudios 2013 al Plan de Estudios 2024 de la carrera LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones..."*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 4 de Junio de 2025.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan de Transición de la carrera de grado **Licenciatura en Sistema de Información** entre el plan de estudios 2013, Resolución CS N° 005/2013 y el plan de estudios, Resolución CS N° 135/24; que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, según lo dispuesto en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: RATIFICAR, lo resuelto por la Facultad de Ingeniería en la Resolución de Consejo Directivo N° 327/25.

ARTÍCULO 3º: DETERMINAR que el plan de transición aprobado en el Artículo 1º, tendrá .../

080/2025

...//vigencia a partir de la obtención del reconocimiento oficial de validez nacional, de acuerdo con el cronograma detallado en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 4°: ELEVAR el presente documento a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para su posterior derivación a la Secretaría de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS Nº 080/2025
VAG/GnM



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº **080/2025**

Plan de Transición Licenciatura en Sistemas de Información Plan de Estudios 2013 a 2024

Introducción

La modificación y actualización del vigente Plan de Estudios permitirá a los futuros graduados el desarrollo de la autonomía personal, abierta a los cambios y ser profesionales capaces de impulsar la transformación digital en beneficio del medio en el que se desarrollan, ampliando sus áreas de conocimiento y ámbitos profesionales.

La transición hacia un ámbito virtual y remoto ha transformado de manera significativa las estrategias de perfiles profesionales en organizaciones tanto públicas como privadas. En este contexto, la formación de profesionales con habilidades avanzadas en tecnología, lenguajes y software de última generación es esencial para enfrentar los desafíos de la era digital. Este cambio no solo supone la adaptación de los trabajadores a nuevas herramientas, sino también una reconfiguración de los entornos laborales, donde dichas competencias tecnológicas se convierten en el pilar central para el éxito en entornos remotos y virtuales.

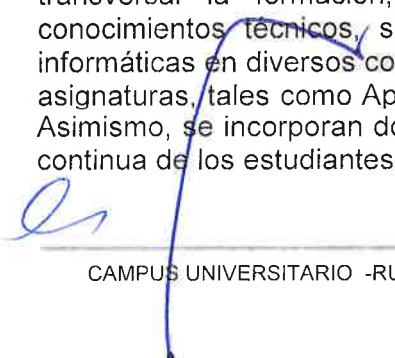
Las instituciones requieren profesionales formados en el manejo de tecnologías, lenguajes y software de última generación, capaces de identificar necesidades, asesorar y diseñar soluciones informáticas que les permitan alcanzar sus objetivos de manera eficiente y segura. En este sentido, se destaca la importancia de áreas clave como la **Ingeniería de Software**, la **Telemática**, la **Inteligencia Artificial y Analítica de Datos**, la **Ciberseguridad**, y las **Nuevas Tecnologías y Dominios de Aplicación**.

Fundamentación

El Plan de Transición de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información hacia el nuevo Plan de Estudios 2024 está diseñado para implementarse de manera **gradual y progresiva**.

Este plan tiene por objetivo organizar la implementación del Plan de Estudios 2024 (Plan 2024 en adelante), que fuera aprobado por Resolución de Consejo Superior Nro. 135/2024, asegurando la continuidad de las trayectorias académicas de los estudiantes que se encuentren cursando la carrera bajo el Plan de Estudios 2013 (Plan 2013 en adelante). Este Plan de Transición aplica para aquellos casos en los que un estudiante solicite o deba cambiarse de plan para posibilitar que este cambio sea realizado con el menor impacto posible en su historial académico.

El Plan 2024, con una duración de cinco años y una carga total de 3225 horas, distribuidas en distintas áreas de formación, refleja una reducción de 200 horas respecto al Plan 2013. En los cambios realizados se ha priorizado una preparación para enfrentar los desafíos tecnológicos actuales, poniendo énfasis en el desarrollo de habilidades prácticas con un enfoque integral. A lo largo de los distintos bloques, se abordan temas clave que atraviesan de manera transversal la formación, permitiendo a los futuros profesionales no solo adquirir conocimientos técnicos, sino también desarrollar competencias para aplicar soluciones informáticas en diversos contextos. Esto se consolida a través de la incorporación de nuevas asignaturas, tales como Aprendizaje Automático, Ciencia de Datos y Seguridad Informática. Asimismo, se incorporan dos materias optativas con el objetivo de fomentar la actualización continua de los estudiantes.



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2025

De esta manera, mediante el presente documento, se busca asegurar que todos los estudiantes cuenten con la oportunidad de adaptarse al nuevo plan de estudios de manera efectiva y sin interrumpir su progreso académico.

Inicio del dictado del Plan 2024 y cronograma de implementación

El Plan 2024 será implementado a partir del momento que se reciba por parte de la Universidad la Resolución Ministerial que otorga validez nacional al título correspondiente (o el ciclo lectivo posterior, según corresponda). Por lo tanto, se establece como Año 1 el ciclo lectivo para el cual los ingresantes a la carrera Licenciatura en Sistemas de Información serán únicamente matriculados en el Plan 2024. Dada la propuesta de implementación progresiva del nuevo plan, junto con los cambios en la grilla de actividades curriculares, y la finalización del dictado de las asignaturas según el Plan 2013, el cronograma queda establecido en los términos que se detallan en la tabla 1

Tabla 1. Cronograma de implementación del Plan 2024.

Año Lectivo	Dictado del Plan 2013	Dictado del Plan 2024
Año 1	2do, 3ro, 4to y 5to Año	1er Año.
Año 2	3ro, 4to y 5to Año	1er y 2do Año
Año 3	4to y 5to Año	1er, 2do y 3er Año
Año 4	5to Año	1er, 2do, 3er y 4to Año
Año 5, 6 y 7	Solamente exámenes para aquellos estudiantes que hayan alcanzado la regularidad de alguna asignatura en su último dictado correspondiente.	Plan completo.

Esta implementación (**ver gráfico 1**) se complementa con un esquema de equivalencias (ver Tabla 2) entre las asignaturas de ambos planes, que en algunos casos se consideran totales y en otros parciales debido a las modificaciones que pudieran haber sufrido los contenidos de tales asignaturas.

Año de implementación / Año de cursadas	Plan 2024: 1er. Año	Plan 2024: 2do. Año	Plan 2024: 3er. Año	Plan 2024: 4to. Año	Plan 2024: 5to. Año
Año 1 de Transición	X				
Año 2 de Transición	X	X			
Año 3 de Transición	X	X	X		
Año 4 de Transición	X	X	X	X	
Año 5 de Transición	X	X	X	X	X

Gráfico 1 - Progresión de implementación de las cursadas del Plan de Estudios 2024 (eje horizontal) por año de ejecución del Plan de Transición (eje vertical).

[Firma manuscrita]

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2025

Tabla 2. Equivalencias entre las asignaturas de los Planes 2013 y 2024 (*orden establecido con base en el Plan 2024*).

Actividades Plan 2013		Actividades Plan 2024		Tipo de equivalencia
Código	Nombre asignatura	Código	Nombre asignatura	
L1301	Matemática I	L24101	Matemática I	Total
L1302	Algoritmos y Estructuras de Datos I	L24102	Algoritmos y Estructuras de Control	Total
		L24107	Algoritmos y Estructuras de Datos I	Total
L1303	Introducción a la Informática	L24103	Introducción a la Informática	Total
L1304	Sistemas y Organización	L24104	Sistemas y Organización	Total
L1305	Inglés Técnico I	L24105	Inglés Técnico I	Total
L1306	Matemática II	L24106	Matemática II	Total
L1308	Arquitectura de Computadoras	L24108	Arquitectura de Computadoras	Total
L1317	Sistemas Administrativos	L24109	Sistemas Administrativos	Parcial (1)
L1307	Estadística I	L24201	Estadística I	Total
L1316	Ingeniería de Software I	L24202	Ingeniería de Software I	Total
L1311	Algoritmos y Estructuras de Datos II	L24203	Algoritmos y Estructuras de Datos II	Total
L1312	Seminario de Lenguajes I	L24204	Seminario de Lenguajes I	Total
L1319	Programación Orientada a Objetos I	L24205	Programación Orientada a Objetos I	Total
L1321	Ingeniería de Software II	L24206	Ingeniería de Software II	Total
L1315	Seminario de Lenguajes II	L24207	Seminario de Lenguajes II	Parcial (2)
L1313	Inglés Técnico II	L24208	Inglés Técnico II	Total
L1325	Programación Orientada a Objetos II	L24209	Programación Orientada a Objetos II	Parcial (3)
L1318	Introducción a las Bases de Datos	L24210	Introducción a las Bases de Datos	Total
L1322	Bases de Datos	L24301	Bases de Datos	Total
L1329	Ingeniería de Software III	L24302	Ingeniería de Software III	Total
L1309	Matemática III	L24303	Matemática III	Total (A)
L1323	Matemática IV			
L1326	Proyecto de Software	L24304	Proyecto de Software I	Total



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2025

Actividades Plan 2013		Actividades Plan 2024		Tipo de equivalencia
Código	Nombre asignatura	Código	Nombre asignatura	
L1320	Comunicación y Redes I	L24305	Comunicaciones de Datos	Total
L1328	Sistemas de Información	L24306	Sistemas de Información	Total
L1326	Proyecto de Software	L24307	Proyecto de Software II	Total
L1327	Comunicación y Redes II	L24309	Redes de Datos	Parcial (4)
L1310	Estadística II	L24310	Estadística II	Total
L1339	Recursos Humanos	L24505	Liderazgo y Gestión de las Personas	Total
L1332	Teoría de la Computación	L24402	Teoría de la Computación	Total
L1330	Diseño y Aplicaciones en la Web	L24403	Diseño y Aplicaciones en la Web	Total
L1335	Inteligencia Artificial y Sistemas Expertos	L24404	Inteligencia Artificial	Total
L1330	Paradigmas y Lenguajes de Programación	L24405	Paradigmas y Lenguajes de Programación	Total
L1336	Auditoría en Informática	L24406	Auditoría en Informática	Total
L1335	Inteligencia Artificial y Sistemas Expertos	L24404	Aprendizaje Automático	Parcial (5)
L1314	Sistemas Operativos	L24408	Sistemas Operativos	Total (B)
L1331	Sistemas Distribuidos			
L1334	Metodologías de la Investigación	L24409	Metodologías de la Investigación	Total
L1338	Planeamiento y Control de Gestión	L24401	Gestión Estratégica de Negocios	Total
L1333	Modelos y Simulación	L24506	Modelos y Simulación	Parcial (6)

La transición al Plan 2024 se organiza conforme al cronograma establecido en la Tabla 1, en cada año en el que se dicten en forma simultánea asignaturas de ambos planes (Años 1 hasta 4) se realizarán actividades de complementación, particularmente Talleres que serán dictados por los integrantes de los equipos de cátedra de las actividades curriculares cuyas equivalencias no sean totales. En todos los casos, la **modalidad** será intensiva y presencial, con un **dictado de periodicidad anual** previo al inicio de las cursadas de las asignaturas, a fin de permitir, por este medio, el cursado a los estudiantes que hayan solicitado el cambio de plan.

A partir de los tipos de equivalencias detallados en la Tabla 2, el detalle de las actividades a realizar se presenta a continuación:

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2025

- En aquellos casos que se establece una equivalencia **"Total"**, el estudiante no deberá realizar ninguna complementación de contenidos en el proceso de transición de un plan de estudios a otro.
- En aquellos casos que se agrega una aclaración a la leyenda **"Total" (A o B)**, la equivalencia en la asignatura del Plan 2024 se otorga con base en la aprobación de ambas asignaturas del Plan 2013:
 - Para el caso **"Total (A)"** (*Matemática III en Plan 2024*): en caso de no contar con la asignatura *Matemática IV* del Plan 2013, pero sí con *Matemática III*, se deberán complementar los contenidos mediante el cursado y aprobación de un Taller, con las siguientes características
 - *Docentes a cargo*: Prof. Norma Martiñuk - Prof. Jorge Manzur
 - *Contenidos*: Análisis numérico.
 - *Cantidad de encuentros*: dos (2) encuentros presenciales con una carga horaria de 4 hs totales.
 - Para el caso **"Total (B)"** (*Sistemas Operativos en Plan 2024*): en caso de no contar con la asignatura *Sistemas Distribuidos* del Plan 2013, pero sí con *Sistemas Operativos*, se deberán complementar los contenidos mediante el cursado y aprobación de un Taller, cuya temática se detalla a continuación:
 - *Docentes a cargo*: Ing. Rubén Castaño - Esp. Claudio Biale
 - *Contenidos*: Sistemas Operativos Distribuidos. Virtualización. Contenedores. Reconfiguración dinámica y tolerancia a fallos. Clúster.
 - *Cantidad de encuentros*: dos (2) encuentros presenciales con una carga horaria de 4 hs totales.
- En aquellos casos que se establece una equivalencia **"Parcial"** se deberá complementar los contenidos restantes para lograr la equivalencia completa mediante el cursado y aprobación de un Taller. El detalle de los contenidos a incluir se describe a continuación:
 - Para el caso **"Parcial (1)"** (*Sistemas Administrativos*), los contenidos a complementar son:
 - *Docentes a cargo*: Esp. Ma. Eugenia Safran - CP Javier Safran
 - *Contenidos*: Relaciones Laborales. Teletrabajo: organización formal e informal. Aspectos legales e impositivos en la industria del software. Innovación y Emprendedorismo: normativa legal vigente para el inicio de un emprendimiento. Cálculo de costos y fijación de precios.
 - *Cantidad de encuentros*: dos (2) encuentros presenciales con una carga horaria de 4 hs totales.
 - Para el caso **"Parcial (2)"** (*Seminario de Lenguajes II*), los contenidos a complementar son:
 - *Docente a cargo*: Mgter. Martín Rey
 - *Contenidos*: Nociones de eficiencia energética en programas y sistemas. Reusabilidad de software.
 - *Cantidad de encuentros*: un (1) encuentro presencial con una carga horaria de 3 hs totales.

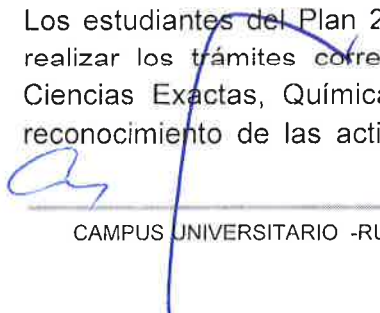
ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2025

- Para el caso "**Parcial (3)**" (*Programación Orientada a Objetos II*), los contenidos a complementar son:
 - *Docente a cargo*: Esp. Claudio Biale
 - *Contenidos*: Construcción de aplicaciones con frameworks orientados a objetos. Refactoring. Testing.
 - *Cantidad de encuentros*: un (1) encuentro presencial con una carga horaria de 4 hs totales.
- Para el caso "**Parcial (4)**" (*Redes de Datos*), los contenidos a complementar son:
 - *Docente a cargo*: Ing. Rubén Castaño
 - *Contenidos*: Computación cloud: despliegue en la nube.
 - *Cantidad de encuentros*: un (1) encuentro presencial con una carga horaria de 3 hs totales.
- Para el caso "**Parcial (5)**" (*Aprendizaje Automático*), los contenidos a complementar son:
 - *Docente a cargo*: Mgter. Alice Rambo
 - *Contenidos*: Machine learning y Deep Learning. Inteligencia artificial generativa. Tecnologías emergentes: Algoritmos genéticos.
 - *Cantidad de encuentros*: dos (2) encuentros presenciales con una carga horaria de 4 hs totales.
- Para el caso "**Parcial (6)**" (*Modelos y Simulación*), los contenidos a complementar son:
 - *Docente a cargo*: Mgter. Alice Rambo
 - *Contenidos*: Simulación basada en Agentes.
 - *Cantidad de encuentros*: un (1) encuentro presencial con una carga horaria de 3 hs totales.

Al avanzar en la ejecución de las actividades propuestas en el presente Plan, la Comisión de Seguimiento de la Carrera podrá **determinar casos en los que sea necesario realizar adaptaciones temporales al régimen de correlativas** a fin de garantizar el cursado normal de las asignaturas por parte de los estudiantes y que el cambio de plan no conlleve un retraso en sus estudios. Estas situaciones serán estudiadas antes del comienzo de cada año lectivo y, en caso de corresponder, serán presentadas las solicitudes pertinentes a Secretaría Académica para que arbitre los medios para que tales cambios tengan efecto.

A partir del denominado **Año 5**, el Plan 2024 será dictado en forma completa y solo se dispondrá de mesas de exámenes para los estudiantes que permanezcan en el Plan 2013, la cantidad de años por los cuales se extiende esta situación será la equivalente a la duración de la condición de regular de la última asignatura cursada bajo el Plan 2013 (*potencialmente en el Año 4*).

Los estudiantes del Plan 2013 no serán pasados automáticamente al Plan 2024, deberán realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, quien arbitrará los medios para establecer el reconocimiento de las actividades académicas del Plan 2013 en el Plan 2024, según lo



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 080/2025

establecido en el presente documento. Las condiciones de "Aprobado TP" o "Regularizado" de las asignaturas del Plan 2013 no serán transferidas al Plan 2024, debiendo ser aprobadas por examen en el plan de origen.

El presente Plan de Transición no contempla a estudiantes de la carrera que iniciaron sus estudios bajo planes anteriores al Plan 2013, no vigentes, que desean retomar sus estudios con el Plan 2024. En dichos casos, la Facultad resolverá las equivalencias correspondientes de forma particular, realizando consultas a cada una de las cátedras involucradas.

Aquellas situaciones no cubiertas por el presente documento deberán ser tratados por la Secretaría Académica junto con el Comité de Seguimiento de la Carrera, en tal instancia se resolverá respecto de la solicitud o situación que sea presentada.

Vigencia del Plan 2013

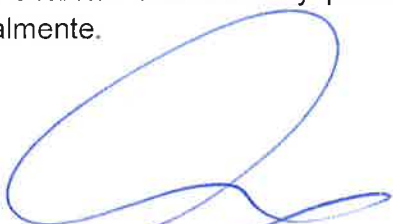
El Plan 2013 se dictará hasta el denominado Año 4 de la Tabla 1. A partir del Año 5 solo se mantendrán en ejecución las mesas de exámenes mientras se encuentren vigentes las regularidades obtenidas en el último dictado de cada asignatura del Plan 2013.

A partir del Año 8, el único plan de estudios vigente para la Licenciatura en Sistemas de Información será el Plan 2024, por lo que no se tomarán exámenes de asignaturas del Plan 2013. Los estudiantes que no hayan alcanzado la graduación para ese momento deberán realizar el cambio al Plan 2024.

Comunicación a estudiantes y seguimiento del plan de transición

A partir de la aprobación del Plan de Transición se implementarán distintas modalidades de comunicación e información a los estudiantes. Se desarrollarán instancias de orientación a fin de que conozcan el Plan 2024 y cómo podrán realizar la transición una vez aprobado el plan. Estas acciones serán replicadas una vez que se dé inicio a la implementación del Plan 2024.

El Comité de Seguimiento de la Carrera realizará reuniones periódicas con los estudiantes o sus representantes, en conjunto con la Coordinación de Carrera, una vez implementado el Plan 2024 para detectar dificultades y plantear soluciones a fin de que la transición se desarrolle normalmente.



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones